

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2476 *Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladora Tasas de Ayuda a Domicilio.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó inicialmente la modificación del art. 4.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a propuesta remitida por el Area de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, acordándose someter este acuerdo a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la L.R.H.L en el Tablón de Anuncios y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que en el plazo de 30 días los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo. Entrando en vigor la modificación de la Ordenanza propuesta a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Pozo Alcón, a 29 de Mayo de 2017.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.